



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNISALUD SEDE BOGOTA

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 1 del 80
Vigencia 2020

Reporte: CTUNCTAD

V.1004

SANDRA MILENA MUÑOZ BOHO

Página 1 de 1

15/10/2020 14:46:33

FECHA 15/10/2020
CONTRATISTA CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIR
NIT/C.C. 860006745
DIRECCIÓN CALLE 45 C # 22 -02
TELÉFONO 5727777 EXT. 18282-18281

PCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO. 80 DE 2020:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N.1.013.B.04513-2020 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020, RADICADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2020

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) . .

SUPERVISOR BARRERA VELANDIA CARLOS HERNANDO

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

SE PRORROGA LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OSE 80 DE 2020, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR :

1. EL PLAZO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA NO. 18-44-101066874 DE SEGUROS DEL ESTADO SA.
2. EL PLAZO DE LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PÓLIZA NO. 18-40101045711 DE SEGUROS DEL ESTADO SA.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.
2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

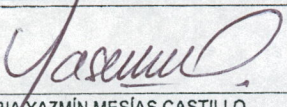
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)


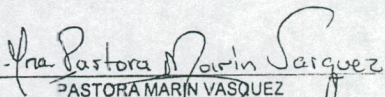
LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.


GLORIA YAZMÍN MESÍAS CASTILLO
ORDENADOR DEL GASTO (E)

 
PASTORA MARÍN VASQUEZ
Representante Legal

ED: Ghinella